

Corrección de errores de la Propuesta de Resolución Definitiva de 11 de septiembre de 2019, del Director General de Deporte, para la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas aragonesas, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/472/2019, de 24 de abril, por la que se convocan ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2019.

Vista el acta nº 3 de la comisión de valoración, en la que se ponen de manifiesto una serie de errores aritméticos y de hecho detectados en el procedimiento y, consecuentemente, en la propuesta de resolución definitiva de 11 de septiembre de 2019, se procede a su subsanación, conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores detectados son los siguientes:

- En el anexo I:
 - Se observa un error en cuanto al importe por puntos que le corresponde a cada Federación Deportiva, que son los que se establecen en el nuevo anexo I, que se adjunta.
 - En relación con la Federación Aragonesa de Gimnasia, donde dice “63,18%” debe decir “63,17%”.

 - En el anexo II:
 - Se detecta un error en las cantidades que se recogen en la columna “Número de horas impartidas”, dado que, a la vista del importe máximo subvencionable por hora/técnico (25 euros) establecido en la orden de convocatoria, no coincide con las cuantías fijadas en la columna “Límite por horas impartidas”.
- Ha de señalarse a este respecto que, conforme al error anteriormente detectado en relación con la columna “Número de horas impartidas”, los datos correspondientes a cada Federación se han multiplicado por dos en el nuevo anexo II, dado que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20.3 de la Orden de convocatoria, “Serán

subvencionables las retribuciones correspondientes a un máximo de dos técnicos por centro escolar.”

- Donde dice “Valor/Punto 116,20 €”, debe decir “Valor/Punto 116,19€”. Esta corrección afecta al importe por puntos que correspondería a cada Federación, así como al porcentaje sobre el presupuesto subvencionable aprobado de cada Federación, en los términos que se señalan en el nuevo anexo II, que se propone.
- En relación con la Federación Aragonesa de Montaña, donde dice “Subvención Propuesta 2.080 €”, debe decir “Subvención propuesta 2.070 €”, dado que es la subvención solicitada por dicha Federación.
- En relación con las restantes actividades ordinarias, se han detectado los siguientes errores:
 - Federación Aragonesa de Automovilismo: En el apartado 4.2.1.1 (organización de competiciones internacionales), se le habían otorgado 21 puntos, cuando, conforme a lo dispuesto por la Orden de convocatoria, la puntuación máxima en este apartado es 20. Por este motivo, se procede a minorar en un punto la puntuación total obtenida, quedando en 59 puntos.
 - Federación Aragonesa de Baloncesto: Por error, en el anexo III de la propuesta se han relacionado de forma separada las actividades 6 y 7, cuando realmente es la misma actividad, celebrada tanto en categoría masculina como en femenina. Por este motivo, se producía un descuadre entre la puntuación reflejada en el anexo V y la que resultaría de sumar individualmente los puntos de cada una de las actividades relacionadas en el anexo III. Se procede, por ello, a refundir en el Anexo III las actividades 6 y 7 en la actividad 6 (2 puntos), con la denominación “Selección Aragonesa Alevín Masculina y Femenina”. Esta corrección no afecta a la puntuación final recogida en la propuesta definitiva de resolución.

- Federación Aragonesa de Deportes Aéreos: Por error, a la actividad 9 se le asignó el Código 12A1 (2 puntos), cuando, al tratarse de una competición de carácter nacional, le correspondía el Código 12B3 (2 puntos). Se procede, por tanto, a la corrección de este extremo, que no afecta a la puntuación final recogida en la propuesta definitiva de resolución.

- Federación Aragonesa de Fútbol: Por error, a la actividad 10, calificada con el código 42B, se le ha concedido un punto. Atendiendo a lo dispuesto por la orden de convocatoria, a estas actividades les corresponden 2 puntos. Se procede por tanto a subsanar dicho error, pasando a tener la Federación Aragonesa de Fútbol un total de 46 puntos.

- Federación Aragonesa de Hípica: En relación con la actividad 1 “Copa de España Veteranos”, calificada con el código 11B2, por error se le había otorgado un punto, cuando a las actividades correspondientes a este código les corresponden 2 puntos. Se procede a subsanar dicho error, pasando la citada Federación a tener un total de 31 puntos.

- Federación Aragonesa de Judo: A la actividad 3 “Copa de España de Katas Aragón 2019”, calificada con el código 11B3, le corresponden 4 puntos; por error, se le habían concedido 3 puntos.
 Lo mismo sucede con la actividad 6 “Copa de España de Judo absoluta Jaca 2019”, calificada igualmente con el código 11B3, por lo que le corresponden 4 puntos, en lugar de los 3 que se le habían concedido.
 Se procede a la corrección de los citados errores, concediendo en consecuencia 2 puntos más a la citada Federación, que pasa a tener un total de 62 puntos.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se

procede a la subsanación de los errores apreciados en la propuesta de resolución definitiva de 11 de septiembre de 2019 en los siguientes términos:

- En la página 14, donde dice “Para ello, la Comisión, en atención a lo dispuesto por el artículo 12.3 c 1º de la Orden de convocatoria, ha procedido a dividir la disponibilidad presupuestaria (979.000) entre el total de puntos obtenidos por el conjunto de las federaciones solicitantes: 1.920. De este modo, se obtiene un precio/punto de 509,90 €”.

Debe decir: “Para ello, la Comisión, en atención a lo dispuesto por el artículo 12.3 c 1º de la Orden de convocatoria, ha procedido a dividir la disponibilidad presupuestaria (979.000) entre el total de puntos obtenidos por el conjunto de las federaciones solicitantes: 1.923. De este modo, se obtiene un precio/punto de 509,10 €”.

- En la página 14, donde dice: “Así, por las restantes actividades ordinarias realizadas por las federaciones deportivas aragonesas se propone la concesión de las ayudas que se indican en el **anexo V** a esta propuesta, y que asciende a un total de 935.039 €”.

Debe decir: “Así, por las restantes actividades ordinarias realizadas por las federaciones deportivas aragonesas se propone la concesión de las ayudas que se indican en el **anexo V** a esta propuesta, y que asciende a un total de 935.370 €”.

- En la página 15, donde dice: “Actividades ordinarias: 935.039,00 €.

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones propuestas asciende a un importe total de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.047.459,00 €),...”

Debe decir: “Actividades ordinarias: 935.370 €.

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones propuestas asciende a un importe total de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (1.047.779,00 €),...”.

- Se procede, asimismo, a la publicación de los anexos a la propuesta de resolución definitiva, con los datos correctos tras la subsanación de los errores aritméticos y de hecho apreciados.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Fco. Javier de Diego Pagola

**ANEXO I
 SUBVENCIONES PROPUESTAS
 "AULAS DE TECNIFICACIÓN"**

Nº	FEDERACIÓN	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Límite 80% PSA	Criterio 1	Criterio 2	Puntos Totales	Importe por puntos	Subvención propuesta	% sobre PSA
1	DEPORTES DE INVIERNO	19.500,00 €	15.600,00 €	15.600,00 €	40	34	74	16.697,36 €	15.600 €	80,00%
2	GIMNASIA	20.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	40	16	56	12.635,84 €	12.635 €	63,17%
3	NATACIÓN	44.765,35 €	44.365,35 €	35.812,28 €	60	76	136	30.687,04 €	30.687 €	68,55%
4	PIRAGÜISMO	15.980,00 €	15.980,00 €	12.784,00 €	60	16	76	17.148,64 €	12.784 €	80,00%
5	TENIS	12.470,00 €	11.913,00 €	9.976,00 €	40	8	48	10.830,72 €	9.976 €	80,00%
							390	87.999,60	81.682 €	
						CUANTÍA	88.000,00 €			
						Valor/Punto	225,64 €			

ANEXO II
SUBVENCIONES PROPUESTAS
"BANCO DE ACTIVIDADES"

Nº	FEDERACIONES	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Límite 80% PSA	Número Actividades/ Puntos	Número de horas impartidas	Límite por horas impartidas	Importe por puntos	Subvención propuesta	% sobre PSA
1	AUTOMOVILISMO BAILE DEPORTIVO	500,00 €	500,00 €	400,00 €	5	24	600 €	580,95 €	400 €	80,00%
2		3.597,00 €	3.597,00 €	2.877,60 €	20	148	3.700 €	2.323,80 €	2.323 €	64,60%
3	BALONCESTO	3.142,84 €	4.300,00 €	2.514,27 €	5	22	550 €	580,95 €	550 €	18,48%
4	ESGRIMA	8.230,25 €	6.584,20 €	6.584,20 €	61	424	10.600 €	7.087,59 €	6.584 €	80,00%
5	GIMNASIA	4.261,00 €	3.408,80 €	3.408,80 €	31	134	3.350 €	3.601,89 €	3.350 €	80,00%
6	HOCKEY	1.176,47 €	2.000,00 €	941,18 €	6	38	950 €	697,14 €	697 €	59,25%
7	KARATE	6.125,04 €	6.125,04 €	4.900,03 €	29	234	5.850 €	3.369,51 €	3.369 €	55,01%
8	MONTAÑA	2.600,00 €	2.070,00 €	2.080,00 €	29	112	2.800 €	3.369,51 €	2.070 €	80,00%
9	PELOTA	4.581,41 €	4.581,41 €	3.665,13 €	20	168	4.200 €	2.323,80 €	2.323 €	50,72%
10	RUGBY	5.600,00 €	4.480,00 €	4.480,00 €	32	206	5.150 €	3.718,08 €	3.718 €	66,39%
11	TRIATLÓN	805,00 €	805,00 €	644,00 €	5	34	850 €	580,95 €	580 €	72,16%
12	VOLEIBOL	9.111,76 €	9.000,00 €	7.289,41 €	41	302	7.550 €	4.763,79 €	4.763 €	52,28%
				SUMATORIO	284			32.997,96 €	30.727 €	
				CUANTÍA	33.000,00 €					
				Valor/Punto	116,19 €					

CORRECCIÓN ANEXO III:

**Actividades que se propone subvencionar a la Federación Aragonesa de Baloncesto
(Excluidas "Aulas de tecnificación" y "Banco de actividades")**

7. Federación Aragonesa de Baloncesto

1. CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCULINO
2. CAMPEONATO DE ARAGÓN JUNIOR MASCULINO 1^a
3. CAMPEONATO DE ARAGÓN JUNIOR FEMENINO 1^a
4. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA
5. PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA
6. SELECCIÓN ARAGONESA ALEVÍN MASCULINA Y FEMENINA
7. CURSO DE ÁRBITROS DE BALONCESTO DE PRIMER NIVEL
8. CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE ÁRBITROS DE BALONCESTO
9. CURSO DE OFICIALES DE MESA DE BALONCESTO
10. SUPERLIGA DÍA Y LIGA JUNIOR NBA
11. PROGRAMA CAPTACIÓN TALENTOS BENJAMÍN-ALEVÍN-INFANTIL
12. PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE MEJORA CADETE
13. PROGRAMA SEGUIMIENTO TÉCNICO DEPORTIVO CON C.M.D.
14. DÍA DEL MINIBASKET EN ZARAGOZA
15. CONCENTRACIONES DE MINIBASKET EN HUESCA
16. FASE FINAL CAMPEONATOS DE ARAGÓN 3X3

FEDERACIÓN DE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47			
A.Repercusión Social 50-400	2	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2					
A.Repercusión Social +400	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
4.2.5.3. Organización de actividades que promuevan el equilibrio de género	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4.2.5.4. Organización de actividades que favorezcan la vertebración territorial	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2.5.5. Organización de actividades deporte tradicional aragonés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2.5.6.-Práctica DXT Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2.5.7.-Valores Cívicos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5.- Plan de planes de igualdad entre hombre y mujeres	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

*Correspondiendo la numeración de las federaciones con el orden establecido en el anexo III.

Anexo V: Propuesta definitiva subvención actividades ordinarias.

Federaciones	Puntos	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	80% PSA	Importe por puntos	Límite subvención	Importe Subvención	% sobre PSA
GIMNASIA	79	54.670,00 €	44.056,00 €	43.736,00 €	40.218,90 €	43.736,00 €	40.218,00 €	73,56%
MOTOCICLISMO	71	88.792,07 €	47.300,00 €	71.033,66 €	36.146,10 €	47.300,00 €	36.146,00 €	40,70%
BALONCESTO	69	110.143,70 €	50.228,70 €	88.114,96 €	35.127,90 €	50.228,70 €	35.127,00 €	31,89%
VOLEIBOL	69	50.240,70 €	56.431,00 €	40.192,56 €	35.127,90 €	40.192,56 €	35.127,00 €	69,91%
TENIS	67	71.420,70 €	41.266,90 €	57.136,56 €	34.109,70 €	41.266,90 €	34.109,00 €	47,75%
NATACIÓN	65	66.267,40 €	40.162,40 €	53.013,92 €	33.091,50 €	40.162,40 €	33.091,00 €	49,93%
JUDO	62	88.270,00 €	70.504,00 €	70.616,00 €	31.564,20 €	70.504,00 €	31.564,00 €	35,75%
AJEDREZ	61	51.382,00 €	41.105,60 €	41.105,60 €	31.055,10 €	41.105,60 €	31.055,00 €	60,43%
TRIATLÓN	60	46.240,26 €	48.065,94 €	36.992,20 €	30.546,00 €	36.992,20 €	30.546,00 €	66,05%
AUTOMOVILISMO	59	42.816,50 €	43.649,91 €	34.253,20 €	30.036,90 €	34.253,20 €	30.036,00 €	70,15%
DEPORTES DE INVIERNO	58	35.408,00 €	28.320,00 €	28.326,40 €	29.527,80 €	28.320,00 €	28.320,00 €	80,00%
MONTAÑA	58	50.269,40 €	43.675,00 €	40.215,52 €	29.527,80 €	40.215,52 €	29.527,00 €	58,73%
CICLISMO	57	75.304,71 €	64.351,77 €	60.243,76 €	29.018,70 €	60.243,76 €	29.018,00 €	38,53%
ATLETISMO	56	49.700,00 €	44.300,00 €	39.760,00 €	28.509,60 €	39.760,00 €	28.509,00 €	57,36%
ESGRIMA	55	33.250,00 €	26.600,00 €	26.600,00 €	28.000,50 €	26.600,00 €	26.600,00 €	80,00%
ORIENTACIÓN	54	31.231,00 €	28.361,00 €	24.984,80 €	27.491,40 €	24.984,80 €	24.984,00 €	80,00%
TIRO CON ARCO	52	38.022,00 €	30.675,00 €	30.417,60 €	26.473,20 €	30.417,60 €	26.473,00 €	69,62%
BÁDMINTON	49	29.000,00 €	26.000,00 €	23.200,00 €	24.945,90 €	23.200,00 €	23.200,00 €	80,00%
KÁRATE	49	40.076,10 €	46.520,56 €	32.060,88 €	24.945,90 €	32.060,88 €	24.945,00 €	62,24%
TIRO OLÍMPICO	46	35.662,75 €	29.683,25 €	28.530,20 €	23.418,60 €	28.530,20 €	23.418,00 €	65,66%
FÚTBOL	46	317.150,00 €	89.150,00 €	253.720,00 €	23.418,60 €	89.150,00 €	23.418,00 €	7,38%
PADEL	45	62.241,01 €	60.367,91 €	49.792,80 €	22.909,50 €	49.792,80 €	22.909,00 €	36,80%
GOLF	44	47.600,00 €	78.120,00 €	38.080,00 €	22.400,40 €	38.080,00 €	22.400,00 €	47,05%
PATINAJE	40	38.360,11 €	30.545,00 €	30.688,08 €	20.364,00 €	30.545,00 €	20.364,00 €	53,08%
PIRAGÜISMO	38	38.021,82 €	37.990,00 €	30.417,45 €	19.345,80 €	30.417,45 €	19.345,00 €	50,88%
ACTIVIDADES SUBACUÁ.	36	30.965,00 €	33.075,00 €	24.772,00 €	18.327,60 €	24.772,00 €	18.327,00 €	59,18%
REMO	36	20.968,00 €	17.253,00 €	16.774,40 €	18.327,60 €	16.774,40 €	16.774,00 €	80,00%

Federaciones	Puntos	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	80% PSA	Importe por puntos	Límite subvención	Importe Subvención	% sobre PSA
DEPORTES AÉREOS	35	25.035,95 €	24.235,95 €	20.028,76 €	17.818,50 €	20.028,76 €	17.818,00 €	71,17%
PESCA	33	15.000,00 €	20.000,00 €	12.000,00 €	16.800,30 €	12.000,00 €	12.000,00 €	80,00%
TAEKMONDO	31	30.908,73 €	30.156,00 €	24.726,98 €	15.782,10 €	24.726,98 €	15.782,00 €	51,06%
HÍPICA	31	20.395,34 €	20.949,34 €	16.316,27 €	15.782,10 €	16.316,27 €	15.782,00 €	77,38%
RUGBY	29	21.102,49 €	15.364,39 €	16.881,99 €	14.763,90 €	15.364,39 €	14.763,00 €	69,96%
ESPELEOLOGÍA	27	62.317,00 €	50.677,00 €	49.853,60 €	13.745,70 €	49.853,60 €	13.745,00 €	22,05%
PELOTA	27	20.907,47 €	30.375,54 €	16.725,97 €	13.745,70 €	16.725,97 €	13.745,00 €	65,74%
CAZA	23	4.580,76 €	6.461,53 €	3.664,60 €	11.709,30 €	3.664,60 €	3.664,00 €	80,00%
LUCHA	23	10.935,00 €	7.989,00 €	8.748,00 €	11.709,30 €	7.989,00 €	7.989,00 €	80,00%
VELA	22	15.278,02 €	12.460,00 €	12.222,41 €	11.200,20 €	12.222,41 €	11.200,00 €	73,30%
HALTEROFILIA	20	8.831,87 €	7.853,90 €	7.065,49 €	10.182,00 €	7.065,49 €	7.065,00 €	80,00%
HOCKEY	20	10.879,00 €	12.779,00 €	8.703,20 €	10.182,00 €	8.703,20 €	8.703,00 €	80,00%
DEPORTES TRADICIONALES	19	15.591,00 €	14.599,00 €	12.472,80 €	9.672,90 €	12.472,80 €	9.672,00 €	62,04%
BALONMANO	18	11.472,40 €	11.426,44 €	9.177,92 €	9.163,80 €	9.177,92 €	9.163,00 €	79,87%
PETANCA	16	3.143,77 €	2.821,42 €	2.515,01 €	8.145,60 €	2.515,01 €	2.515,00 €	80,00%
COLOMBICULTURA	15	12.500,00 €	10.200,00 €	10.000,00 €	7.636,50 €	10.000,00 €	7.636,00 €	61,09%
TENIS DE MESA	15	2.300,80 €	2.265,80 €	1.840,64 €	7.636,50 €	1.840,64 €	1.840,00 €	80,00%
COLOMBOFILIA	14	5.650,00 €	5.650,00 €	4.520,00 €	7.127,40 €	4.520,00 €	4.520,00 €	80,00%
BAILE DEPORTIVO	12	9.680,00 €	11.288,00 €	7.744,00 €	6.109,20 €	7.744,00 €	6.109,00 €	63,11%
BILLAR	12	8.050,00 €	6.440,00 €	6.440,00 €	6.109,20 €	6.440,00 €	6.109,00 €	75,89%
SUMA	1.923						935.370 €	
PRECIO PUNTO	509,10 €							
PRESUPUESTO SUBVENCIÓN	979.000 €							